



**Junta Central Electoral**  
Garantía de Identidad y Democracia

*Dirección Nacional de Registro del Estado Civil*

## **CIRCULAR No.32/2011**

Santo Domingo, Rep. Dom.

**A LOS** : **OFICIALES DEL ESTADO CIVIL,**  
**REPÚBLICA DOMINICANA.**

**ASUNTO** : *Decisión sobre expedición de actas de nacimiento en investigación,*  
*correspondientes a hijos (as) de ciudadanos extranjeros.-*

*De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral, en fecha 05 de octubre de los corrientes, cortésmente, se les instruye en el sentido de que las actas de nacimiento correspondientes a hijos (as) de ciudadanos extranjeros que se encuentren en estado de investigación, sean expedidas libremente hasta tanto el Pleno de la Junta Central Electoral determine si las mismas son válidas o no, conforme a la investigación correspondiente, y proceda a suspenderla provisionalmente, a demandar su nulidad por ante un Tribunal, o a reconocer su regularidad.*

*Atentamente, le saluda.*



**LICDA. DOLORIS LEFERNÁNDEZ SANCHEZ**  
Directora Nacional del Registro del Estado Civil

DAFS/kmg.-

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera  
Santo Domingo, República Dominicana, Tel. 809-537-0188, 809-530-4447 fax  
www.jce.gob.do